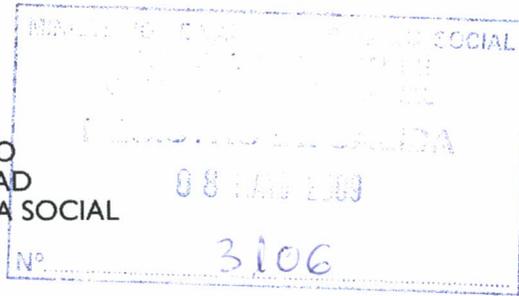




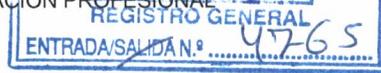
MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONAL,
COHESIÓN DEL SISTEMA
NACIONAL DE SALUD Y ALTA
INSPECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONAL



Con esta fecha el Sr. Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección ha dictado la siguiente Resolución:

“El Artículo 26.3 de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y su desarrollo en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, establece que corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo resolver sobre las solicitudes de acreditación de centros y unidades docentes para la formación de médicos especialistas.

Esta Dirección General a la vista de la solicitud formulada por la Gerencia del CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN, con informe favorable de la Comisión de Docencia del mismo y del órgano competente en materia de formación especializada de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana, tras su análisis por la Comisión Nacional de la Especialidad de Oncología Médica, en su reunión del día 30 de marzo de 2009, y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 10 del Real Decreto 1133/2008, de 9 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio Sanidad y Consumo.

RESUELVE

ACREDITAR:

La Unidad Docente de la especialidad de ONCOLOGÍA MÉDICA del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, adscrita a la Comisión de Docencia del mismo.

Con una capacidad docente de 1 residente/año.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 04 de mayo de 2009

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Juan Antonio López Blanco

SR. DIRECTOR GERENTE
Consortio Hospitalario Provincial de Castellón
Av. Doctor Clara, 19
12002 CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA CASTELLÓN